

No teniendo constancia este Servicio Hidráulico del domicilio de las personas que se relacionan a continuación, por hallarse en paradero desconocido, y siendo preciso notificarles la Resolución de la Dirección General de Aguas, por la que se declara la caducidad de las autorizaciones concedidas para alumbrar aguas subterráneas en terrenos particulares, de conformidad con lo previsto en el artº. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica a los siguientes titulares:

Expte. nº 3.693-T.P. Titular: D. José Ramírez Santana. Lugar: Cercado de Las Cañadas. Término municipal: Santa Lucía.

Expte. nº 2.575-T.P. Titular: Dña. Consuelo Martín de Montoro. Lugar: El Trato, Paredilla y El Clérigo Alto. Término municipal: Santa Lucía.

Expte. nº 3.282-T.P. Titular: D. José Rodríguez de Vega. Lugar: Hoya Grande. Término municipal: Artenara.

Expte. nº 3.887-T.P. Titular: Dña. Ana Suárez France. Lugar: Cercado del Estanque y Cercado de la Paredilla. Término municipal: Santa Lucía.

Expte. nº 163-T.P. Titular: Dña. Josefa Ponce Castellano. Lugar: Las Hoyas. Término municipal: Arucas.

Expte. nº 28-T.P. Titular: D. Luis Marrero Ponce. Lugar: Los Palmitos. Término municipal: Arucas.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 1991.- El Jefe del Servicio, p.a., Juan C. Ibrahim Perera.

Consejería de Política Territorial

551 ANUNCIO de 12 de marzo de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública, relativo a autorización pa-

ra la construcción de un edificio para instalaciones digitales, promovida por Telefónica, en Camino del Transportador, término municipal de Agulo (La Gomera).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un edificio para instalaciones digitales, promovida por Telefónica, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Edificio Sovhispan, oficina 201, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de marzo de 1991.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)

552 ANUNCIO de 4 de abril de 1991, por el que se somete a información pública la aprobación inicial y definitiva del estudio de detalle para la reordenación de los volúmenes edificables de la ASU-6 del P.E.R.I. de Taco.

Habiendo sido aprobado inicial y definitivamente, si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1991, el estudio de detalle presentado por D. Segundo Hernández Martín, en representación de "Luz y Cía.", para la reordenación de los volúmenes edificables de la ASU-6 del P.E.R.I. de Taco y creación de un nuevo espacio de uso público, junto a la Carretera General del Sur, frente al Barrio San Luis Gonzaga, espacio que se destina a plaza y que será ejecutado por los promotores, se somete a información pública por un plazo de quince días, que se computará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo, en horas de atención al público.

La Laguna, a 4 de abril de 1991.- El Alcalde, p.d., el Teniente de Alcalde, Manuel Martín Luis.